



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA
RESOLUCIÓN No. 67 DE 2023

“Por la cual se autoriza la cancelación de matrícula académica a unos de la Facultad de Ingeniería, correspondiente al periodo académico 2023-1”

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA
en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- Que la Universidad de Sucre, mediante el Acuerdo 001 del Consejo Superior Universitario del año 2010 reglamentó el derecho estudiantil a cancelación de matrícula.
- Que los estudiantes del Programa de Ingeniería Agroindustrial AMADA REYES PORTO, del Programa de Ingeniería Electrónica JAFET DAVID TRESPALACIOS PATERNINA Y JOSE EDUARDO AGUAS BRIEVA del Programa de Ingeniería Agrícola LUIS FERNANDO BORJA YENERIS y del Programa de Ingeniería Civil CARLOS DANIEL AGUAS DIAZ, solicitaron cancelación de matrícula académica correspondiente al periodo académico 2023-1, por motivo de salud y personal se vieron obligados a tomar tal decisión que le impidió continuar con sus estudios de modalidad presencial.
- Que el Consejo de Facultad de Ingeniería en sesión ordinaria No. 20 del 17 de julio de 2023, después de analizar la solicitud presentada por los estudiantes consideró debidamente justificada su respectiva solicitud.
- Que en mérito de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

- ARTÍCULO 1° Aprobar la cancelación de matrícula académica a la estudiante del **Programa de Ingeniería Agroindustrial AMADA REYES PORTO** con documento No. 1005415252, correspondiente al periodo académico 2023-1.
- ARTÍCULO 2° Aprobar la cancelación de matrícula académica al estudiante del **Programa de Ingeniería Electrónica JAFET DAVID TRESPALACIOS PATERNINA** con documento No. 1000274088 y **JOSE EDUARDO AGUAS BRIEVA** con documento No. 1005571203, correspondiente al periodo académico 2023-1.
- ARTÍCULO 3° Aprobar la cancelación de matrícula académica al estudiante del **Programa de Ingeniería de Agrícola LUIS FERNANDO BORJA YENERIS** con documento No. 1102856221, correspondiente al periodo académico 2023-1.



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA
RESOLUCIÓN No. 67 DE 2023

“Por la cual se autoriza la cancelación de matrícula académica a unos de la Facultad de Ingeniería, correspondiente al periodo académico 2023-1”

ARTÍCULO 4° Aprobar la cancelación de matrícula académica al estudiante del Programa de Ingeniería de Civil **CARLOS DANIEL AGUAS DIAZ** con documento No. 1103739881, correspondiente al periodo académico 2023-1.

Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

UNIVERSIDAD DE SUCRE
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los 19 días del mes de Julio de 2023.

(Original firmado por)
SAIL DE LA OSSA MONTERROSA
Presidente (e)

Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Cila Barrios C.	Secretaria I	Original firmado por Cila Barrios C
Sail De la Ossa Monterrosa	Presidente (e)	Original firmado por Sail De la Ossa Monterrosa
Sail De la Ossa Monterrosa	Presiente (e)	Original firmado por Sail De la Ossa Monterrosa

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.